

Año 1670

Quenta quidoz aldoes de Fernando. de lo que salieron
los granos que vendieron. del dicho de mill y seenta
y ses Benidos en setenta y siete y lo que quido de buen
en la fund. de al deduciendo setenta y seis que con cargo
y Data es Como sigue

Cargo de mrs.

San. de al

Primera Monte. me ha cargo de de
mill y cinco y ochenta y quatro y lo que que
caxon libros de la fund. de deduciendo paraxas
las. Cargas. de un lado de al canales pp. 2
quintas. Como. Consta del quito de fund.

20184

Diego

Mas me ha cargo de no se quito y no se
y quatro de D. de Nator de Comteyocho
fance de diez que el vendieron a treinta y
dos de D. de Nator. quando D. de Nator del
Senor Fernando

0990

28 ff

Don. Fernando. Cargo de quatro y cinco y
dos de Reales y m. de al de al de al de al
fance y m. de diez de al de al de al de al
y por. Como de un lado de al de al de al
por. de un lado de al de al de al de al de al
Cantinas

0412

Don. Fernando. Cargo de diez y seis de al de al
de al de al de al de al de al de al de al de al
y sus de al de al de al de al de al de al de al
de al de al de al de al de al de al de al de al
y vendieron de al de al de al de al de al de al

0033

Don. Fernando y Monte. Las partidas de que
en la fund. de al de al de al de al de al de al de al
y de al de al de al de al de al de al de al de al
Data las partidas siguientes

30623

Data de mrs.

Don. Fernando y Monte. Las partidas de que
en la fund. de al de al de al de al de al de al de al
y de al de al de al de al de al de al de al de al
Data las partidas siguientes

Marxana

Reales que tengo Remitidos a mi ^{Real} Asessoria
en las ocasiones. Con demente otro criado por
sus Cartas del 19 de Julio y 2 de Septiembre de Setenta
y sus quince años del D. Fern. de Aguiar leales

0300

Donas — que Remiti a Santo Domingo al
n. ocho y veinte. Con Santiago de y en el mes de
Marzo de Setenta y seis quando mezmio los
den Condus los granos

0800

Seis R. que le di a Pedro. Santiago las segundas
y 3 que vino a por el. de los granos que se
notaria y el resto de la misma

0006

Diezducados de Salera que Remiti a mi al señor
D. Fern. de Contreras y de la misma y uno de

10100

Donas del 16 de
Don R. de legajo de y por ella a D. Lorenzo de
San Lorenzo

0012

Seis y cinco R. de un D. de ocho que le di a
D. Juan de la Cruz que le di en la
Isla. por el mes de Julio de 16 que me le dió —

0025

Diez y cuatro R. que le di por los porcos
del trigo de la misma y de la misma y de la
palla. ademas de la misma. que le di a la
Sal y a la misma

0034

Diez y noventa y dos R. que le di por el
los. la misma. de la misma y de la misma
como consta de la misma Los de la misma y
de la misma y de la misma y de la misma

0192

Seiscientos y dos reales que le di a los Seis
de la misma y de la misma de la misma y de la misma
en la misma y de la misma y de la misma y de la misma
y de la misma

0617

Seis y cinco R. de un D. de ocho que le di
por el de la misma y de la misma y de la misma
y de la misma y de la misma y de la misma
y de la misma y de la misma y de la misma
y de la misma

0026

30112

